



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
**SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL**

**REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE  
ORDINARIO**

**MARLEY GARCIA HERRAN  
VS**

**PORVENIR**

**Radicación No. 76001-31-05-007-2018-0632-02**

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.125**

Santiago de Cali, 01 de marzo de 2023

Se recibe hoy 01 de Marzo del 2023 expediente físico, y adentrándose en el estudio del mismo, advierte el suscrito tal y como ya se había mencionado en Auto De Sustanciación No. 342 del 14 de junio del 2019, que en las actuaciones, particularmente la del folio 8, logra constatarse que la ejecución aquí pretendida, lo es a continuación del proceso ordinario laboral, teniendo como soporte o título base de la misma, la sentencia judicial dictada por la Sala de Descongestión Laboral de este Tribunal.

Es por ello que revisado el sistema siglo XXI (anexo), dicho proceso tuvo en esa oportunidad como magistrada ponente a la Dra. Aura Esther Lamo Gómez, despacho hoy a cargo de la Dra. Mary Elena Solarte Melo, situación que hace menester devolverle nuevamente las presentes diligencias para lo de su competencia (art. 306 CGP), con indicación de realizarse las gestiones pertinentes ante la Oficina Judicial-Reparto para la adjudicación del proceso.

En virtud de lo expuesto, se DISPONE:

1. **DEVOLVER** las presentes diligencias del presente proceso al despacho de la magistrada **MARY ELENA SOLARTE MELO** para lo de su competencia por lo dicho en la parte motiva de este auto, conforme lo establece el Art.306 CGP.
2. **POR SECRETARÍA**, realizar el trámite correspondiente con la oficina de reparto para su registro en el sistema, carga y descarga en el reparto de cada despacho.
3. Comuníquese a las partes la presente decisión

CÚMPLASE

El Magistrado,

  
**CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 76001 · 31 · 05 · 007 · 2009 · 00236 · 02

> CALI (VALLE) > Circuito > Laboral

Información Principal | Sujetos | Secretaría | Despacho | Finalización

Demandante: MARLY GARCIA HERRAN Cédula: 66740054

Demandado: BBVA HORIZONTE Cédula: 8002319671

Area: 0005 > Laboral

Tipo de Proceso: 3001 > Declarativo Fecha: 08/06/2011  
Hora : HH:MM:SS

Clase de Proceso: 3001 > Ordinario Ubicación: Despacho de origen

Subclase: 0000 > Sin Subclase de Proceso En: 0002 > Segunda Instancia

Tipo de Recurso: 3002 > Apelación de Sentencias No Ver Proceso:

Despacho: MARY ELENA SOLARTE MELO

Asunto a tratar: SENTENCIA CONDENATORIA 077 DE ABRIL 26-11 SEC. 9971

Actuaciones de los Ciclos

Actuaciones por las que ha pasado

Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios	C
Envío Expediente	24/09/2018			45,65,116,12...	5
Fijacion estado	17/09/2018	18/09/...	18/09/...		
Auto obedécese y cúmplase	17/09/2018				
Recibido de la Corte	14/09/2018				
Constancia secretarial	26/04/2013				
Envío Expediente	15/02/2013			45-116-12-48	4
Fijacion estado	08/02/2013	11/02/...	11/02/...		
Auto concede recurso de casaci...	08/02/2013				
Recepción memorial	23/05/2012				



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
**SALA LABORAL DESPACHO 01**

Proceso ALBA ROCIO PERDOMO GONZALEZ contra ORGANIZACION RIVAS  
Rad 76001310501420180009101

Proceso: Manuel Salvador Gordillo en contra Andina Seguridad Limitada  
Rad: 76001310500720180066401

**AUTO DE SUSTANCIACION No 127**

**Santiago de Cali, 01 de Marzo de 2023**

Revisando las fechas de radicación ante este tribunal, de los procesos de la referencia y de conformidad con los acuerdos **CSJVAA23 - 18** y CSJ VAA23-20, se hace necesario retirar el proceso con radicación 76001310501420180009101 ALBA ROCIO PERDOMO GONZALEZ contra ORGANIZACION RIVAS URREA, del listado de redistribución dispuesto en el auto 120 del 24 febrero 2023, ya que dichos acuerdos tienen como finalidad distribuir los procesos en orden de llegada, es decir los más antiguos y como quiera que el radicado 2018-091 fue repartido en Sala Laboral el 18 de marzo 2021, y el expediente Rad 007-2018-00664-01, cuenta con llegada anterior a esta fecha (11 septiembre del 2019), debe realizarse el cambio en el listado dispuesto para el despacho 15 de Sala Laboral del Tribunal de Cali

Por consiguiente, se

**DISPONE:**

1. Dejar sin efecto la redistribución del proceso con Radicación 76001310501420180009101 de ALBA ROCIO PERSOMO GONZALEZ en contra de la ORGANIZACIÓN RIVAS URREA, del auto de sustanciación 120 emitido el 24 de Febrero del 2023, por lo dicho en la parte motiva de este auto.
2. Disponer la distribución del proceso 76001310500720180066401 Manuel Salvador Gordillo en contra de Andina Seguridad Limitada, al Despacho 15 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, para lo de su conocimiento.
3. Por secretaria comunicar mediante correo-telegramas, la redistribución al Despacho indicado en el numeral anterior, de los procesos referenciados.
4. Por secretaria procédase con la remisión del expediente digital /híbrido, Mercurio y/o físico al despacho de la referencia en los términos de los acuerdos No **CSJVAA23 - 18** del 01 de febrero de 2023 y del Acuerdo CSJ VAA23-20 del 16 de febrero de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLESE**

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA